

Resolución Gerencial General Regional *–2017/GOB.REG-HVCA/GGR* Huancavelica, ¹³ JUN 2017

VISTO: El Informe Nº 737-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Nº Doc. 416883 y N° Exp. 318360, el Informe N° 064-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley Ѱ 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional 675-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de setiembre del 2016, se aprobó el plan operativo de actividades denominado: "Elaboración de Liquidaciones Técnico - Financieras por Oficio y Transferencias de 246 Obras Ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica en las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Tayacaja y Huaytará;

Que, a fin de continuar con el procedimiento técnico, administrativo y financiero de liquidación por la modalidad de oficio, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del 737-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-OSvL Informe 2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, solicita la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo en la I.E. San Francisco de Asís - Acobamba", con Código SNIP Nº 15430, ejecutada por Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Acobamba en lo que respecta a la técnica y presupuestalmente por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; para lo cual propone a los profesionales que Comisión. En tal sentido, en el marco de la Directiva Nº 003-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión, Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica", se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo en la I.E. San Francisco de Asís - Acobamba", que estará integrada por:

Presidente	Ing. Rubén Castro Sánchez
	CPC. Betty Ninfa Valero Castro
Segundo Miembro	Ing. Víctor Hugo Cabezas Saforas (GSRA)









Resolución Gerencial General Regional No. 303 -2017/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUN 2017

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión, Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA





